



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 567 - 2017 - AMPI

Ica, 27 de setiembre del 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ICA**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 005537, de fecha 14 de junio del año en curso, el Dr. Manuel Miranda Canales, presidente del Tribunal Constitucional; comunica que el Pleno del Tribunal Constitucional, dentro de su política de descentralización de la Justicia Constitucional, garantizando la supremacía normativa de la Constitución y la vigencia efectiva de los Derechos Fundamentales y Constitucionales en general, ha programado una Audiencia Pública Descentralizada en la ciudad de Ica, a llevarse a cabo el día viernes 29 de setiembre del presente año;

Que, por los motivos señalados, se encuentra en la ciudad de Ica, la DRA. MARIANELLA LEONOR LEDESMA NARVÁEZ, Vicepresidenta del Tribunal Constitucional, con una vasta e impecable trayectoria profesional; destacando entre otros méritos; ser Miembro Titular del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal Civil; Miembro del Instituto Riva Agüero; y, Miembro Honorario del Colegio de Abogados de La Libertad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR “HUÉSPED ILUSTRE” DE LA CIUDAD DE ICA”, a la señora:**

**DRA. MARIANELLA LEONOR LEDESMA NARVÁEZ  
Vicepresidenta del Tribunal Constitucional**

**Por su extraordinaria trayectoria profesional, dejando muy en alto el nombre de nuestra Patria a nivel internacional, siendo ejemplo de vida y paradigma para la juventud iqueña, y las nuevas generaciones de peruanos; otorgándosele la autógrafa de la presente Resolución y la “MEDALLA HUÉSPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE ICA”.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
  
Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 567-17 Fecha 27 SET. 2017

Entidad: Informatica

Señor (a)  
Es grato remitirle para su conocimiento y fines  
correspondientes la presente Transcripción final de la  
Resolución N° 567-17 de fecha 27 SET. 2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL  
Abog. Wilfredo Isaac Aquye Uchuya  
Reg. 4259 - CAI  
SECRETARIO GENERAL MPI